

Reseña



Virginia Maquieira (ed.)

Mujeres, globalización y derechos humanos.

Cátedra, Colección Feminismos

Año: 2006

405 páginas

ISBN: 978-84-376-2343-6

Precio: 18 euros

Para adquirir: <http://www.catedra.com>

Alejandra Luengo, psicóloga familiar especialista en género. E-mail: janafemina@mixmail.com

Una de las novedades editoriales destacables aparecidas en 2006 es el libro que se presenta a continuación, fruto de la investigación dirigida durante el periodo 2002-2005 por Virginia Maquieira.

Maquieira reconocida autora de diversos estudios, profesora del departamento de Antropología Social de la Universidad Autónoma de Madrid y directora del Instituto Universitario de Estudios de la Mujer de dicha universidad dirige a un prestigioso equipo con el objetivo de analizar de qué forma los procesos de globalización afectan a la vida de las mujeres y a sus derechos como seres humanos. La reunión de diferentes enfoques de las relaciones de género, procedentes de la antropología, la historia o la sociología, ha sido el punto de partida de un exhaustivo análisis que conecta ámbitos locales, transnacionales y globales.

Se define el género como *"esa estructura que atraviesa determinaciones socioestructurales tales como la clase, la edad, la posición en el orden mundial y la opción sexual"* (Maquieira, 2006:11). De esta forma, el género ejerce de principio estructurador de las sociedades humanas diferenciando a hombres y mujeres, y convirtiendo esas diferencias en relaciones jerárquicas y desiguales. Se señala cómo en esta construcción está profundamente implicada la cultura que legitima bajo su protección las relaciones sociales de desventaja y opresión hacia las mujeres, que promulga la defensa de la diferencia cultural contraponiéndola a la de igualdad

de género, y que interpreta cualquier cambio de las mujeres como una amenaza a la identidad cultural y a las tradiciones. En esta obra se denuncia cómo los derechos culturales han sido respaldados frente a los derechos de igualdad, manteniéndose así la situación de injusticia para con las mujeres. Las autoras consideran los derechos humanos como un producto histórico, consecuencia de la acción humana y, por lo tanto, cambiante e inacabado. En base a este aspecto se señalan las grandes transformaciones en los mismos, en especial las inducidas por el movimiento feminista, que, tras mostrar al mundo la histórica situación de injusticia que viven las mujeres en el ámbito privado y en el espacio público, ha provocado una respuesta por parte de los estados, contribuyendo así a reafirmar el lugar de las mujeres como sujetos de transformación social.

Asimismo a lo largo del libro está presente una profunda paradoja: para las mujeres, la globalización es el contexto y la posibilidad de afianzar su lucha en pro del derecho universal de toda persona a ser tratada con dignidad y respeto, pero simultáneamente en ese contexto también se refuerzan situaciones de vulnerabilidad y de atropello para las mismas.

El libro consta de siete capítulos, cada uno acompañado por una amplia bibliografía. El primero de carácter introductorio, presenta el eje conductor de la investigación: *Mujeres, globalización y derechos humanos*. En él se analizan las nuevas formas de entender el mundo y las relaciones sociales surgidas a partir de la globalización, así como el debate entre la posición universalista, partidaria de la promulgación de los derechos humanos para todos los pueblos, y la relativista cultural que considera que no se puede condenar las prácticas de sociedades con diferentes tradiciones, admitiendo todos los sistemas de valores y comportamientos. Por su parte la autora defiende que la cultura no es algo inamovible y, por lo tanto, puede ser redefinida en diferentes aspectos.

En el segundo capítulo: *La equidad de género en el marco internacional europeo* Pilar Folguera realiza un exhaustivo recorrido a lo largo de la historia para señalar la invisibilidad de los derechos de las mujeres hasta prácticamente 1960, con la excepción de una limitada inclusión de las mujeres en temáticas sociales, y, el impulso de éstos a partir de 1975 a lo largo de las diferentes conferencias internacionales: México Copenhague, Nairobi y Beijing a nivel de Naciones Unidas, y a través de los trabajos del Consejo de Europa y la Unión Europea. Se hace un

llamamiento a la transformación de los derechos de las mujeres como factor prioritario a la hora de lograr sociedades más justas “El “empoderamiento” de las mujeres y la igualdad entre hombres y mujeres es una condición indispensable para lograr la seguridad política, social, económica, cultural y ecológica” (Maquieira et al. 2006:56).

En el tercer capítulo: *Trabajo para el desarrollo. Aproximación a las características actuales en las regiones latinoamericana y europea*, Cristina García Sainz describe como las sociedades desarrolladas han encontrado en ciertos colectivos de inmigrantes la mano de obra que se ocupa de los trabajos invisibilizados para la sociedad, como el trabajo doméstico o el cuidado de personas mayores o dependientes, necesidades mundiales, globales, que se asignan a los sectores sociales más débiles, que se ven obligados a vender su fuerza de trabajo a menor precio.

En el capítulo cuarto: *Mujeres mayores: nuevos derechos para nuevas realidades* Mónica Ramos analiza la situación de las mujeres mayores, así como su mayor vulnerabilidad a la pobreza, soledad, bajo nivel formativo y mayor dependencia económica y social que estas mujeres presentan, como consecuencia de los patrones de género y los roles de “cuidadoras” de los demás que han desempeñado a lo largo de su vida, para el desarrollo de sus familias y de la sociedad en su conjunto. Asimismo se denuncia su situación de *pluriempleo* y de *sobrecarga* en la madurez al continuar responsabilizándose de sus familias, y por lo tanto, prolongando el abandono de su proyecto de vida personal.

En el capítulo quinto: *El derecho a la movilidad libre y segura* Teresa del Valle profundiza en la dificultad de las mujeres para moverse libremente en sus sociedades, debido a miedos alimentados desde la más tierna infancia por el hecho de ser mujeres. La mujer ha sido relegada a un plano de símbolo más que de sujeto social activo. Se reafirma una movilidad libre partiendo de la autonomía y se reivindica la seguridad tanto a nivel individual, como grupal, local y global.

En el capítulo sexto: *Los límites a los valores asiáticos: derechos humanos y equidad de género en China*, Gladys Nieto plantea las oposiciones entre valores asiáticos y occidentales; entre comunitarismo e individualismo. Este capítulo recorre las tradiciones históricas chinas basadas en el neoconfucionismo y su influencia a lo largo de los siglos, tradiciones que hoy en día permanecen para reforzar los roles

tradicionales, frenar el avance de las libertades individuales y defender el conservadurismo como una forma de defensa frente al “mal” amenazante de occidente.

Por último, en el capítulo séptimo, *Mujeres lesbianas y derechos humanos*, Jose Ignacio Pichardo explora los sistemas sociales construidos referentes al sexo y al género, que parten de una visión global heterosexual. El autor concluye que los derechos humanos son base de cambio y de visibilización de las personas homosexuales, bisexuales o transexuales. En este sentido, presenta las conferencias de El Cairo (1994) y Beijing (1995), en las que por primera vez se habla de “salud sexual”, como una aportación fundamental.

Esta obra refleja una perspectiva global que nos permite reflexionar y cuestionar qué derechos se están imponiendo como prioritarios, en una estrategia para legitimar la desigualdad entre hombres y mujeres y prolongarla indefinidamente en el tiempo

Para concluir, esta obra, de una gran claridad en su exposición, rigurosa en la documentación consultada, y exhaustiva en su argumentación muestra la paradoja de cómo la globalización permite, a la vez que obstaculiza la revisión de los derechos humanos. No obstante, su lectura invita a reconocer y favorecer la condición de ciudadanas y ciudadanos, a nivel local, estatal y mundial, como sujetos activos de la transformación de los derechos de las mujeres; una condición capaz de potenciar alternativas ético-morales más globales y universales, que trasciendan los límites de la religión, la cultura y los estados, y que profundicen en la esencia de la persona, mujer u hombre, por el mero hecho de serlo.